

RESOLUCIÓN N° 635 /2018

**AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL Y
COMERCIAL DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA, **23 FEB 2018**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 27135, de fecha 28 de Noviembre de 2017;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 29 de Noviembre de 2017;
3. Memorándum N° 09, de fecha 02 de febrero de 2018, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica;
4. **Contrato de Arrendamiento de Patente Comercial, de fecha 30 de Agosto de 2017 y Anexo de Contrato de Arrendamiento, de fecha 17 de Octubre de 2017, firmado ante notario público Jorge Andrés Ossa Cuevas.**
5. Comunicación de Inicio de Actividades de Alcoholes, de fecha 22 de Septiembre de 2017, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero;
6. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de Marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
10. Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; Y
11. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE a JUANA MARINA SALINAS PAZ, Rut N° 7.574.449-8, para que en conformidad a Contrato de Arriendo suscrito ante Notario Público Jorge Andrés Ossa Cuevas, de fecha 30 de Agosto de 2017, dé en arriendo la patente de ALCOHOL, Rol N° 4-510932, de giro "DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS" clasificación letra "A" del Artículo 3º de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y Patentes COMERCIALES, Rol N° 2-743183, de giro "COMERCIAL DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS"; Rol N° 2-732340, de giro "ALMACÉN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, LÁCTEOS, CONFITES, BEBIDAS ANALCOHOLICAS, HELADOS, PAN ARTÍCULOS DE BAZAR", ubicadas en la dirección comercial HÉROES MANUEL JESÚS SILVA N° 459 (EX HÉROES FÉLIX VALENZUELA N° 4002), Rol. 6744-6, al Contribuyente JORGE ALBERTO CONTRERAS LÓPEZ, Rut. N° 15.346.582-7.**
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º **Finalmente**, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAQ/MAQ/KMM/jam
21/02/2018

13526241



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE